

Expediente: **360/22**

Carátula: **MOYA MONICA DEL VALLE C/ MEDINA JAVIER LEONARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323655694 - *GALENO SEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO*

20368705684 - *MOYA, MONICA DEL VALLE-ACTOR*

30716271648835 - *MEDINA, JAVIER LEONARDO-DEMANDADO*

90000000000 - *GERVAN, JOSE RODOLFO-DEMANDADO*

20217454868 - *LABORES Y TRABAJOS DEL SUR SA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 360/22



H20901821312

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: MOYA MONICA DEL VALLE c/ MEDINA JAVIER LEONARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 360/22

Sra. Jueza Informo a Ud.: que el día 06/05/2026 se llevo a cabo audiencia de Conciliacion y Proveído de pruebas prevista en estos autos, donde se encontraban presentes la Sra. Mónica Moya con su letrado el Dr. Fernando Quessa, la Dra. Liliana Garay, Auxiliar de Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la II Nominación a cargo de la Dra. Isabel Nacul, el Dr. Eduardo Martinez Folquer letrado apoderado de Labores y Trabajos del Sur, y el Dr. Matías Ortiz de Rosas letrado apoderado de Galeno Seguros S.A, sin que las partes realicen algun tipo de planteo u oposicion al acto procesal. En la misma fecha a hs. 12:19 presenta la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la II Nominación a cargo de la Dra. Isabel Nacul escrito donde pone en conocimiento que no le consta que se haya notificado al representado Sr Medina Javier Leonardo. Surge del analisis del expediente que en fecha **13/06/2024** se apersona y constituye domicilio la Defensoria Oficial Civil y del Trabajo de la II Nominación en representacion del demandado en autos Sr. Medina Javier Leonardo. En fecha 09/08/2024 se abre a prueba el juicio siendo notificada todas las partes al tenor del artículo 199 Procesal, tomando conocimiento del decreto la Defensoria en fecha 12/08/2024 a hs. 06:43, conforme registros del SAE. Luego de tramitadas las nulidades de autos, se abre nuevamente a pruebas mediante decreto de fecha 07/04/2026 quedando notificadas de la misma todas las partes inclusive la Defensoria Oficial de la Dra. Nacul. Es lo que informo. CONCEPCION, 07 de mayo de 2026.

CONCEPCION, 07 de mayo de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. Atento a lo informado a lo solicitado por la Defensoria Oficial
No Ha Lugar. Continúe el juicio según su estado. AMF

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.